



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESOLUCIÓN No. 083 -DE-2024

(06 FEB. 2024)

“Por medio de la cual se nombra a Andrea Marcela Molina Aramendiz, como Contralora Auxiliar, en el empleo nivel directivo, código 035, grado 02, de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Tolima.”

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 15, 16 y 49 del Decreto 1045 de 1978 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 384 de fecha 08 de agosto de 2023, la Contralora Departamental, se aceptó la renuncia de la Doctora **MARÍA JOSÉ PÉREZ HOYOS**, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.431.923 expedida en Bogotá D. C, de un empleo de Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima.

Que en atención a la vacancia definitiva generada en el cargo de Contraloría Auxiliar, Nivel Directivo, código 035 grado 02, de la Planta de la personal de la Contraloría Departamental del Tolima, esta se proveerá por medio del presente Acto Administrativo de nombramiento de la doctora **ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.28.980.094 expedida en Venadillo - Tolima, conforme el artículo 2.2.5.3.1 de la Ley 1083 de 2015, que reza: *“Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.*

Que de conformidad con la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 23 nos indica:

“ARTÍCULO 23. Clases de nombramientos. Los nombramientos serán ordinarios, en período de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales.

Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.

En mérito de lo expuesto, la Contralora Departamental del Tolima,

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[1 de 2]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la Doctora **ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.28.980.094 expedida en Venadillo - Tolima, en el cargo de Contraloría Auxiliar, Nivel Directivo, código 035 grado 02, de la Planta de la personal de la Contraloría Departamental del Tolima

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión a la doctora **ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.28.980.094 expedida en Venadillo - Tolima, a través de la Secretaría Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Tolima, haciéndole saber que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 648 de 2017, cuenta con diez (10) días hábiles para aceptar el nombramiento, contados a partir de la comunicación.

ARTÍCULO TERCERO: El funcionario nombrado al momento de su posesión, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o restricción para ejercer el cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente Acto Administrativo a la Secretaría Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Tolima, con el propósito que se adelanten los trámites administrativos pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución tiene efectos fiscales a partir de su fecha de expedición.

Dada en Ibagué, 06 FEB, 2024

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental

Reviso: Camilo Andrés Villanueva Campos - Director Técnico Jurídico

Proyecto: Luisa Fernanda Del campo Camacho - abogado contratista

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[2 de 2]